



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 10 ABR. 2023

Visto: El Memorando N° 745-2023/GOB.REG-HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo N° 2593441, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057 y modificatorias, se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, el cual tiene por objeto garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Que, el artículo 3 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, regula el Procedimiento que deben seguir las Entidades Públicas para la Contratación Administrativa de Servicios; asimismo, el artículo 15 dispone que el órgano encargado de los Contratos Administrativos es la Oficina de Recursos Humanos de cada entidad o la que haga sus veces; siendo que la norma antes citada, prevé que el contrato administrativo de servicios es un régimen especial de contratación laboral para el sector público, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera subordinada. Se rige por normas especiales y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones inherentes al régimen especial;

Que, la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, señala en el numeral 9.3 del artículo 9 "Se prohíben las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático con cargo a la Genérica del Gasto "Adquisición de Activos No Financieros", con el objeto de habilitar recursos para la contratación de personas bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, (...);

Que, para suscribir un contrato administrativo de servicios las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las siguientes etapas: 1. Preparatoria; 2. Convocatoria; y 3. Selección; El órgano encargado de los contratos administrativos de servicios en la Oficina de Recursos Humanos de cada entidad;

Que, teniendo en consideración el Informe N° 084-2023/GOB.REG.HVCA/DIRESA-OEGRH, el Director de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, solicita la conformación mediante acto resolutivo del "COMITÉ DE SELECCIÓN ENCARGADO DE LA CONDUCCIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – CAS 2023, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE HUANCAVELICA", siendo la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, conforme a sus facultades establecidos en los documentos de gestión como Reglamento de Organización y Funciones ROF y Manual de Organizaciones y Funciones (MOF), tiene el rol de llevar a cabo los procesos de selección del personal para la contratación administrativa de servicios – CAS 2023; en consecuencia, mediante Memorando N° 745-2023/GOB.REG-HVCA/GRDS-DIRESA, el Director General de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, dispone la emisión del acto resolutivo correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y modificatorias; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867 Desconcentración Administrativa; y, Resolución Gerencial General Regional N° 016-2023/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Organización, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR el “COMITÉ DE SELECCIÓN ENCARGADO DE LA CONDUCCIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – CAS 2023, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE HUANCAMELICA”, el cual estará integrado por los siguientes miembros:

MIEMBROS TITULARES	OBSERVACIONES:
<p>PRESIDENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Eco. Alfredo LANDEO TITO Director de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos. <p>SECRETARIO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Abog. Fernando Stevent MAYHUA FLORES Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica. <p>MIEMBROS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lic. Enf. Edwin Williams PARI PEÑA Director Ejecutivo de Gestión Estratégica y Articulación en Salud Pública. • Lic. Adm. Dante Erick BERNAOLA DIONISIO Supervisor Administrativo I de la Oficina de Administración de Recursos Humanos. 	<p>Los conformantes del Comité del Proceso de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, deberán cumplir con sus funciones de manera colegiada y autónoma.</p>
MIEMBROS SUPLENTE	OBSERVACIONES:
<ul style="list-style-type: none"> • Ing. Saúl MUCHA CARLOS Director Ejecutivo de Salud Ambiental. • Obst. Evelyn Judith RUBIO ALVAREZ Supervisora Administrativa I de la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos e Investigación. 	<p>Los miembros suplentes asumirán cualquier cargo, que por motivos justificados se ausente el titular.</p>

Artículo 2°.- NOTIFÍQUESE la presente resolución a los miembros del Comité conformado e instancias administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines consiguientes.-----

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCAMELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HVCA.
HUANCAMELICA
M.C. Danny J. Esteban Quispe
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
C.M.P. N° 75576

DJEQ/FSMF/yof.
TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.

